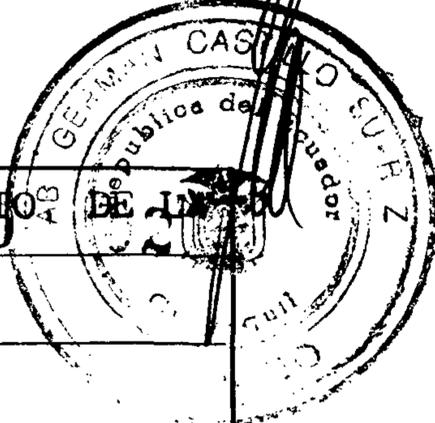




Abogado.
GERMAN CASTILLO S.
Notario
Décimo Octavo
Guayaquil Ecuador



1 ESCRITURA NUMERO :167-1/2000
 2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INSA
 3 COMPAÑIA ROBIDSA ROBERTO IDROVO S.A.
 4 CUANTIA : \$ 45'000.000,00
 5 En la ciudad de Guayaquil , Capital de la
 6 Provincia del Guayas , República del Ecuador,
 7 hoy día diez de marzo del año dos mil ,
 8 ante mi, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario
 9 Décimo Octavo de este Cantón , comparece la com-
 10 pañia ROBIDSA Roberto Idrovo S.A., representada
 11 por el señor Roberto Javier Idrovo Idrovo , quien
 12 declara ser ecuatoriano , ejecutivo , casado
 13 y domiciliado en esta ciudad , en su calidad de
 14 Presidente y Gerente General , conforme lo a-
 15 credita con el nombramiento que se acompaña;
 16 el compareciente es mayor de edad , capaz
 17 para obligarse y contratar , a quien de cono-
 18 cerlo doy fe .- Bien instruido en el obje-
 19 to y resultados de esta escritura pública de
 20 Aumento de Capital y Reforma de Estatuto , a
 21 cuyo otorgamiento concurre con amplia y ente-
 22 ra libertad , para que la autorice me pre-
 23 senta la minuta que dice así : " Señor Nota-
 24 rio : Sirvase elevar a Escritura Pública , u-
 25 na por la cual conste el aumento de capital
 26 y Reforma de Estatuto social , que se otorga
 27 al tenor de las cláusulas siguientes : CLAUSULA
 28 PRIMERA : Comparece a la celebración de la pre-

10- marzo
2.000

1872

rmby

sente escritura pública , - el señor Roberto
Javier Idrovo Idrovo , en su calidad de
3 Presidente y Gerente General de la Compa-
4 ñía ROBIDSA ROBERTO IDROVO S.A. como re-
5 presentante legal de la misma y debida-
6 mente autorizado para el efecto por la
7 Junta Universal de Accionistas de la Com-
8 paña de su representación , celebrada el Junta :
9 día seis de noviembre de mil novecientos 6/Nov/99
10 noventa y nueve , cuya copia certificada
11 también se acompaña para ser copiada junto
12 a esta escritura . CLAUSULA SEGUNDA : CONS
13 TITUCION ANTECEDENTES .- Mediante escritura
14 pública extendida a los dieciocho días del
15 mes de julio de mil novecientos noventa y
16 cinco , ante la abogada Sara Calderón Re-
17 gatto , Notaria Trigésima Cuarta , e ins - Constitución
18 crita en el Registro Mercantil del Cantón
19 Guayaquil , el siete de Septiembre de mil
20 novecientos noventa y cinco , se constituyó
21 la Compañía Anónima denominada ROBIDSA RO-
22 BERTO IDROVO S.A. - CLAUSULA TERCERA : La
23 Junta
24 Junta Universal de Accionistas de la Com-
25 paña Robidsa Roberto Idrovo S.A. en sesión
26 celebrada el día seis de noviembre de mil
27 novecientos noventa y nueve con el voto u-
28 nánime de todos los accionistas resolvió: a)
Se aumentará el valor nominal de las accio-



Abogado
GERMAN CASTILLO S.

Notario
Décimo Octavo

Guayaquil Ecuador



1 nes , de un mil sucres a un millón de sucres

2 cada una . b) Aumentar en cuarenta y cinco

3 millones de sucres más el capital suscrito de

4 la Compañía y fijación del capital autorizado

5 en CIEN MILLONES DE SUCRES , y c) Reformar los

6 artículos quinto y sexto del estatuto social.

7 CLAUSULA CUARTA: La suscripción y forma de pa-

8 go del referido aumento de capital consta en

9 el acta de Junta Universal de Accionistas cu-

10 ya copia certificada forma parte de esta es-

11 critura como documento habilitante de ella .

12 CLAUSULA QUINTA .- Dados los antecedentes ex-

13 puestos en este acto , el señor Roberto Idro-

14 vo Idrovo en representación legal de la Com-

15 pañía ROBIDSA ROBERTO IDROVO S.A. como Presi-

16 dente y Gerente General expresamente declara

17 lo siguiente : UNO) Aumentado el valor nominal

18 de las acciones conforme se lo indica ante-

19 riormente . DOS) Aumentado el capital suscrito y

20 pagado de la compañía por compensación de créditos

21 en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES,

22 para alcanzar un capital de cincuenta millones de

23 sucres y fijar el capital autorizado en la

24 suma de cien millones de sucres . TRES . Re-

25 formados los artículos quinto y sexto del es-

26 tatuto social que en lo posterior dirá así:

27 " ARTICULO QUINTO. El capital suscrito y pagado de

28 la compañía es de cincuenta millones de sucres

Fijación de Capital Autorizado

ALC / [unclear]

Reforma Estatuto 5/2/6

AL Capital [unclear]

AL C / [unclear] [unclear]

1 dividido en cincuenta acciones de un mi -
2 llón de sucres y el capital autorizado
3 es de cien millones de sucres representa-
4 do en cien acciones ordinarias y nominati-
5 vas de un millón de sucres cada una. AR-
6 TÍCULO SEXTO : Las acciones estarán nume-
7 radas desde la cero cero uno hasta
8 la cincuenta inclusive . CLAUSULA SEXTA:
9 El compareciente bajo juramento declara
10 que el aumento de capital contenido en
11 esta escritura , se encuentra correctamente
12 integrado al hallarse suscrito y pagado
13 por compensación de créditos en la
14 cantidad de cuarenta y cinco mi-
15 llones de sucres y fijado el autori-
16 zado en cien millones de sucres , la
17 suscripción de las nuevas acciones es
18 de la siguiente manera: El señor Roberto
19 Idrovo Idrovo ha suscrito cuarenta y
20 cinco nuevas acciones de un millón de
21 sucres cada una y pagadas por compensación
22 de créditos el cien por ciento del valor
23 de cada una de ellas . Agregue usted se-
24 ñor Notario las demás cláusulas de
25 estilo para la validez y perfeccionamien-
26 to de este trámite . Firmado) Abogado
27 Edison Delgado Carrión . Registro :novecientos
28 setenta" . El otorgante ratifica en todas



Abogado,
GERMAN CASTILLO S.

Notario
Décimo Octavo
Guayaquil Ecuador

1 sus partes la minuta inserta que queda
 2 levada a escritura pública para que surta
 3 sus efectos legales .- DOCUMENTO HABILITANTE
 4 NOMBRAMIENTO : " Guayaquil , septiembre quince
 5 de mil novecientos noventa y cinco . Señor Ro-
 6 berto Idrovo Idrovo . Ciudad . De mis considera-
 7 ciones : Cúpleme llevar a su conocimiento que
 8 la Junta General de Accionistas de la Compa-
 9 ñía ROBIDSA ROBERTO IDROVO S.A. en sesión ce-
 10 lebrada en esta ciudad el día de hoy , eli-
 11 gió a usted PRESIDENTE y GERENTE GENERAL de
 12 esta Compañía por el período de CINCO AÑOS
 13 previsto en el estatuto social . En virtud de
 14 tal designación le corresponde a usted ejer-
 15 cer individualmente la representación legal ,
 16 judicial y extrajudicial de esta compañía,
 17 conforme lo dispone el literal a) del ar-
 18 tículo vigésimo séptimo del estatuto social.
 19 Sus atribuciones constan determinadas en la Es-
 20 critura Pública de constitución de la Compañía
 21 ROBIDSA ROBERTO IDROVO S.A. , autorizada por la
 22 Notaría Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil ,
 23 abogada Sara Calderón Regatto , el día diecio-
 24 cho de julio de mil novecientos noventa y cin-
 25 co , inscrita de fojas cuarenta y ocho mil o-
 26 chocientos treinta y seis a cuarenta y ocho
 27 mil ochocientos cincuenta y tres , número quince
 28 mil setecientos setenta y cinco del Registro

R. legal

Mercantil y anotada bajo el número treinta
y un mil noventa y ocho del Repertorio
el siete de septiembre de mil novecientos
noventa y cinco . Atentamente . Firmado)
José Morales Anchundia. Secretario Ad-Hoc .
de la Junta General de Accionistas de RO-
BIDSA Roberto Idrovo S.A. RAZON : Acepto el
Nombramiento de Presidente y Gerente General
de la compañía ROBIDSA Roberto Idrovo S.A. , he-
cho a mi favor por la Junta General de Ac-
cionistas de la Compañía . Guayaquil , quin-
ce de septiembre de mil novecientos noventa
y cinco . Firmado) Sr. Roberto Idrovo Idro-
vo .- En la presente fecha queda inscrito
este Nombramiento de Presidente y Gerente Ge-
neral Folio cincuenta y dos mil ochocientos
noventa y uno Registro Mercantil N° diecisi-
te mil cincuenta y dos Repertorio N° trein-
ta y tres mil ochocientos once . Se archi-
van los comprobantes de pago por los impues-
tos respectivos . Guayaquil , veintiseis de
Septiembre de mil novecientos noventa y cin-
co . Firmado) Ab. Héctor Miguel Alcívar An-
drade . Registrador Mercantil del Cantón Guaya-
quil . Hay un sello " . Se agrega Acta de Junta
General Universal de Accionistas de Robidsa Ro-
berto Idrovo S.A. Leída que fue esta escritu-
ra pública , por mi el Notario en alta voz,



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ROBIDSA ROBERTO IDROVO S.A CELEBRADA EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 1999

En la ciudad de Guayaquil a las quince horas, del día seis de noviembre de 1999 en el local ubicado en la urbanización Garzota, Av, Agustin Freire Manzana No. 130 Villa 9 de esta ciudad, se reunieron los accionistas de la compañía ROBIDSA ROBERTO IDROVO S.A., el señor Roberto Idrovo Idrovo, propietario de cinco mil acciones de un mil sucres cada una todas ellas ordinarias y nominativas.

Como el señor Roberto Idrovo Idrovo conforma la totalidad del capital suscrito, amparado en la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías decide instalarse a nivel de tal organismo, habiéndose acordado previamente que los puntos a tratarse son: 1) Se aumentará el valor nominal de las acciones de un mil sucres a un millón cada una. 2) El aumento de capital suscrito de la Compañía ROBIDSA ROBERTO IDROVO S.A, a la suma de cincuenta millones de sucre y la fijación del capital autorizado en la suma de cien millones de sucres. y 3) La reforma de los Artículos, quinto y sexto del Estatuto Social. Preside la Junta el señor Roberto Idrovo Idrovo quien a su vez actúa de secretario y deja constancia de haber elaborado la lista de asistencia y de existir el quorum reglamentario para la celebración de la misma. El Presidente considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital suscrito, declara formalmente instalada y abierta la sesión y se procede a resolver sobre los puntos anotados en el orden del día y resuelve: a) Aumentar el valor nominal de las acciones de un mil sucres cada una, a un millón de sucres cada una, lo cual se aprueba de forma unánime b) Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía ROBIDSA ROBERTO IDROVO IDROVO en cuarenta y cinco millones sucres y fijar el capital autorizado hasta la suma de CIENTO MILLONES DE SUCRES de tal manera que en lo posterior este será de CIENTO MILLONES de sucres. Para tales efectos la Junta General Universal resuelve que dicho aumento de capital se efectuó mediante la suscripción de 45 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MILLON de sucres cada una, y que el pago de las mismas, se realice en cualquiera de las formas previstas en el Art. 183 de Ley de Compañías y aceptadas por la Junta Universal. A continuación el Presidente manifiesta que de conformidad con el derecho que la ley concede a los accionistas para suscribir las nuevas acciones, la suscripción de las cuarenta y cinco nuevas acciones las hace a su nombre; la Junta General aprueba por unanimidad la suscripción de las cuarenta y cinco nuevas acciones correspondiente al acordado aumento de capital a favor de ROBERTO IDROVO IDROVO quien por sus propios derechos han suscrito y pagado en su totalidad en numerario quedando el capital de la Compañía ROBIDSA ROBERTO IDROVO S.A integrado de la siguiente manera: Al señor ROBERTO IDROVO IDROVO por sus propios derechos y de nacionalidad ecuatoriana le corresponde el 100% de las acciones esto es 45 acciones de un millón de

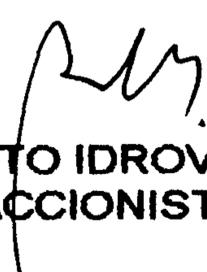
suces cada una todas ellas ordinarias y nominativas, dejando constancia que no interviene como interpuesta persona de terceros y que no existe inversión extranjera de ninguna índole. Finalmente; c) La Junta Universal por unanimidad de votos resuelve reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social los mismos que en lo posterior dirán así:

ARTICULO QUINTO: El capital suscrito y pagado de la compañía es de cincuenta millones de suces dividido en cincuenta acciones de un millón de suces cada una y el capital autorizado es de cien millones de suces representado en cien acciones ordinarias y nominativas de un millón de suces cada una.

ARTICULO SEXTO Las acciones estarán numeradas desde la 001 hasta la 50 inclusive. La Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General para que efectúe todos los trámites relativos al perfeccionamiento legal de lo acordado en esta sesión y comparezca al otorgar la escritura pública correspondiente. No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se procede a su lectura la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones de ninguna especie, quien para constancia de lo acordado la suscribe. Por lo que el Presidente declara culminada la sesión a las 16h00 del mismo día de su instalación, firmando los presentes. F.R. Idrovo.-Presidente.-F. R. Idrovo Idrovo Gerente General Secretario F. Roberto Idrovo Idrovo Accionista.


ROBERTO IDROVO IDROVO
GERENTE GENERAL


ROBERTO IDROVO IDROVO
SECRETARIO


ROBERTO IDROVO IDROVO
ACCIONISTA

Certifico que la presente copia es fiel a el original que consta en el libro de Actas de Junta de Accionista, al que me remito de ser necesario. Guayaquil 17 de noviembre de 1999. F. Secretario

Atentamente.,


ROBERTO IDROVO IDROVO
SECRETARIO DE LA JUNTA

6 5

1 de principio a fin al compareciente
2 aprueba y la suscribe conmigo en un
3 acto . Doy fe .

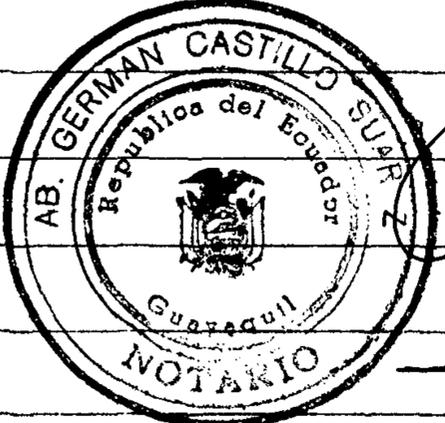


Abogado.
GERMAN CASTILLO S.
Notario
Decimo Octavo
Guayaquil Ecuador

6 1) Roberto Idrovo Idrovo C.C. 0907524052
7 C.V. R.U.C. 0991328793001

10 [Handwritten signature]
11 [Handwritten signature]
12 [Handwritten signature]
13 [Handwritten signature]
14 [Handwritten signature]

16 Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este PRIMER
17 TESTIMONIO, en cinco fojas fotocopias, rubricadas por
18 mi el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad
19 y fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a
20 la escritura 167-1/2000 de Aumento de Capital y Reforma de
21 Estatuto de la Cía. Robidsa Roberto Idrovo S.A.



27 *Ab. German Castillo Suárez*
28 NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil

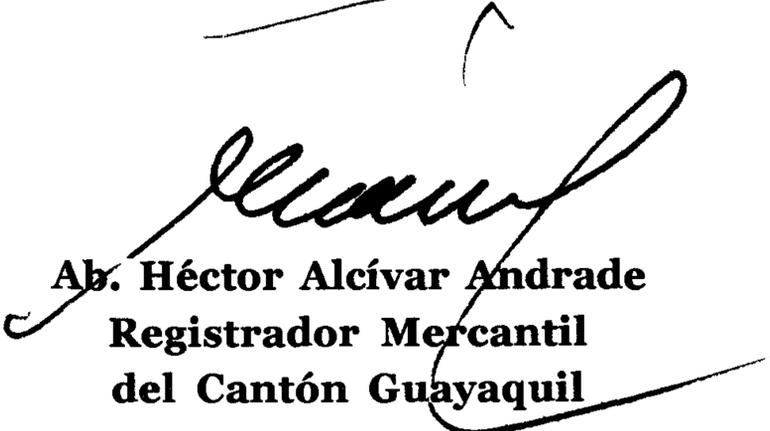
DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del diez de Marzo del dos mil, de la Resolución N° 00-G-DIC-0002399, expedida el diecinueve de Mayo del dos mil, mediante la cual el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ROBIDSA Roberto Idrovo S.A., que contiene la presente copia.- Guayaquil, veinticinco de Mayo del dos mil.- EL NOTARIO.-



German Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°00-G-DIC-0002399 , dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, el diecinueve de Mayo del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada ROBIDSA ROBERTO IDROVO S.A. , de fojas 38.578 a 38.588 , Número 11.221 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.199 del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y dos de Junio del dos mil.-


Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil

f. MBB 
Trámite N° 35037

Valor pagado por este trámite
\$14.56